

LA FUSION,

PERIÓDICO POLÍTICO.

Publicase por la IMPRENTA URUGUAYANA, los miércoles y sábados de cada semana.—Precio de la suscripcion UN PATACON : números sueltos SEIS VINTENES.—Véndese en la oficina de este periódico, y en la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202.

No habrá vencidos ni vencedores.

(Convenio de 8 de octubre de 1851.)

LA FUSION.

MONTEVIDEO, FEBRERO 4 DE 1852.

Singular cosa es lo que nos sucede. Se nos toma á mal que hablemos, y no hablemos, sobre un mismo punto. Malo si callamos, malo, si decimos. Vemos que es imposible contentar á todos. Por lo tanto nos decidimos á seguir, como hasta aquí nuestro propio juicio; mas sin dejar por eso de agradecer y aprovechar con gusto cualquiera observacion que nos parezca justa. De vez en cuando tambien, cuando creemos conveniente dar algunas esplicaciones sobre los reparos que se nos hagan, lo haremos, como ahora.

Se nos ha dicho. « Vds. apenas hablan mui por encima, de la influencia extranjera, Vds. parecen que no creen que ella ha tenido gran parte en los sucesos, y dominado á los partidos. » Y se ha agregado: « ¿ por que no confiesan Vds. que esa influencia nos ha sido funesta, que ella explica mucha parte de nuestras desgracias, y sobre todo el no haberse realizado antes la paz doméstica. »

Respondemos.—Nosotros hemos dicho, es verdad, que la coaccion estrajera no es lo que ha formado los partidos, que estos existian por sí, y que sostenian sus respectivas causas, voluntariamente y no forzados. Esta verdad, por nadio puede ser contestada, y cuando tratábamos de establecerla, debíamos ceñirnos á espresar nuestros fundamentos con toda brevedad como una cosa conocida y sobre la que no cabe disputa.

Pero eso no quita que reconozcamos que la influencia extranjera, mas ó menos activa, mas ó menos dominante segun las épocas y circunstancias, haya tenido una gran parte en las cuestiones que han dividido á los Orientales, é impedido muchas veces la reconciliacion de estos. Esplicar hasta que punto se ha ejercido esa influencia y ha dominado las cosas, ni era del caso entonces, ni se avendria con nuestro intento de evitar disputas desagradables y mui nocivas en la actualidad. Tampoco podríamos entrar en averiguaciones para ver, entre esas influencias, cuales habian sido mas beneficas, cuales mas perjudiciales. Ellas han venido de varias partes, y han sido de varios jeneros. ¿ A que examinarlas una por una, cuando nuestros trabajos no son de historia, sino de conciliacion ?

Se nos ha dicho tambien. « Vds. han condenado de una manera absoluta la arbitrariedad: luego Vds. dan por malo, por nulo y de niugun valor tal vez, todo acto ejercido por propio arbitrio contra las formas, y fuera de las facultades determinadas por la ley. »

Respondemos. En tesis jeneral negamos la lejitimidad y la conveniencia de los procedimientos arbitrarios, y afirmamos decididamente que los males provenientes de ellos son grandes, inmensos, insoportables. ¿ Que se queria ? ¿ que esplicásemos las diferencias entre unos y otros actos arbitrarios ? ¿ que señalemos sus variedades y dijésemos: estos han sido de pésimo caracter, aquellos son mas escusables, estos otros eran necesarios ? Ya hemos dicho que lo que está mas lejos de nuestro proposito es escribir historia. Cuando toquemos lo pasado será con referencias lijeras y jenerales: no queremos resolver en él. Estamos ciertos que los hombres discretos y prudentes aprobarán nuestra circunspeccion.

Por lo que respecta á la necesidad de emplear la arbitrariedad como medio de salvacion, y á su lejitimidad en este caso, diremos que admitimos la escepcion; que hai tiempos, de todo punto escepcionales, en que no se puede menos de recurrir á la arbitrariedad. La desgracia está en que se equivoquen esos tiempos, y en que aunque no haya esa equivocacion, se abuse de la facultad extraordinaria conferida por la necesidad.

Por lo demas nuestras lamentaciones—y entiéndase bien esto,—jamás lleban la injuria personal en sí.—De esto uos abstenemos siempre, porque ni está en nuestro caracter, ni creemos que haya ningun jenero de conveniencia en ello, sino al contrario. Hablando de la arbitrariedad, á nadie hemos querido hechar la culpa de ella.

Hemos dicho que el mal ha sido jeneral, y lo hemos lamentado. Esto es todo.

Ahora solo agregaremos aquí para mayor esplicacion, que en nuestro concepto los mismos que han usado de la arbitrariedad, en circunstancias tal vez en que no podíamos hacer otra cosa, no la han podido impedir ni han dejado de sufrir sus malos efectos á la par de los demas. He aquí porque queremos combatir la cosa; dejando á otros, si quieren hacerlo aunque no se lo aconsejariamos nunca, la acusacion de personas.

¿Cuál es el gobierno fuerte ?

Nosotros hemos aplaudido el tino con que la nacion ha puesto la fusion, bajo la tutela de la Constitucion. Aunque creemos que todos, todos, han aceptado la idea de la fusion con el mayor gusto y persuadidos de que no habia absolutamente otro medio de restituir la paz á la República y hacerla permanente, sospechamos que algunos habrá á quienes no parecerá tan claro que la práctica estricta del sistema constitucional se halle asi mismo esenta de toda clase de inconvenientes. Admitiendo su establecimiento como una necesidad, todavía habrá quienes teman la debilidad en que quedará el Poder Ejecutivo, en circunstancias en que será preciso sujetar vigorosamente los malos hábitos, y reprimir con mano fuerte todo asomo de anarquía. Es muy de creer que los sucesos ocurridos en el viejo mundo y la direccion que toman allí los ánimos de mucha parte de los hombres de orden, contribuyan á mantener esos temores que hemos indicado. Por eso es que queremos decir hoy unas cuantas palabras, dirigidas á desvanecerlos.

No haremos notar la diferencia que hay entre estos paises y aquellos. Fácil nos sería demostrar que el diverso modo como está combinada allá la poblacion, el exceso de esta, los padecimientos de las masas proletarias, y otras muchas causas que hacen el estado social de aquellos pueblos muy diferente del nuestro bajo ciertos respectos, no permiten que se puedan siempre sacar argumentos de lo que en esos remotos paises se hace y piensa, para decidir sobre nuestras cosas. Nos abstenemos con todo, de hacer esa demostracion que nos tomaria mas espacio del que podemos disponer. Queremos únicamente considerar la cuestion en su jeneralidad y bajo un solo punto de vista.

Mucho es lo que se habla ahora en efecto, de la necesidad de constituir gobiernos fuertes; pero ¿ se ha averiguado bien en que consiste la fuerza de un gobierno ? ó mas claro ¿ se ha explicado bien cuál es la fuerza que la conviene ?

Un gobierno puede ser fuerte absolutamente, es decir, puede tener facultad y poder para hacer mucho en su defensa; pero al mismo tiempo puede estar sujeto ó espuesto á tales resistencias, que no tenga solidez ninguna. Otro gobierno puede estar sumamente restringido en su accion directa, y carecer de un poder suyo pro-

pio: pero si así se halla perfectamente asegurado contra sus enemigos y es inderrotable, tendrá una fuerza relativa mayor que la de aquel, y tan grande cuanto sea necesaria, y baste para su sosten, y para conservar el orden en la sociedad.

No es pues aquella fuerza absoluta la que conviene y se ha de buscar en la constitucion del gobierno, sino estotra; procurando combinar de tal manera las instituciones, y arreglar de tal suerte la sociedad que resulte en el gobierno una fuerza siempre superior á la de las facciones, esto es, que tenga á su disposicion siempre los medios de vencerlas y mantener la tranquilidad. En este sentido el poder absoluto, el poder discrecional, tenido jeneralmente por el mas fuerte, es tal vez el mas débil de los gobiernos.—La razon es que está mas espuesto que ninguno á que de improviso se alze contra él una fuerza mayor que lo destruya.

La regla segura para reconocer la fuerza de un gobierno es, referir esta siempre al fin con que se dá. Así, de cualquier modo que se obtenga ese fin, se tendrá por fuerte el gobierno, bien se deba esto á su propia fuerza, bien á la que se le presta ó emplea en su favor.

Sucede comunmente que aumentando la fuerza absoluta, se aumenta la fuerza contraria en mayor proporcion. Por lo cual es preciso mirarse mucho al dar un impulso vigoroso al gobierno; y tanto como á esto, se debe atender á suprimir las resistencias. Si se consigue este objeto completamente con la institucion de un gobierno muy coartado, este será el preferible; sin que importe que su fuerza de estabilidad, en vez de nacer de él directamente, nazca de las cosas que lo rodean.

Todo el afan es conceder á la autoridad grandes facultades, y darle numerosos soldados para que la defiendan; y con esto ya se cree que se le ha resguardado perfectamente: pero ¿y si la exorbitancia de esas facultades produce abusos que acrecen los elementos de oposicion? ¿y si el armamento de los soldados para defender al gobierno provoca el de los ciudadanos para combatirlo?—Consultemos á la esperiencia y se verá que no son los gobiernos mejor armados los que mejor se sostienen, sino aquellos que saben no tener cnemigos contra quienes armarse.—Rodearse de soldados y fortificarse con el poder absoluto para escitar insurrecciones contra las cuales se puedan dar reñidas batallas, ha sido lo mas comun.—Captarse el amor del pueblo para vivir tranquilo y seguro en medio de

él, solo ha sido dado á los mas habiles y de mejor acierto.

Aplicando estas reflexiones á nuestra patria y á nuestra situacion, no será difícil ver que la verdadera, la única fuerza eficaz de nuestro gobierno estará en esas mismas restricciones constitucionales que lo obligan á no excederse, á buscar apoyo en la nacion, á satisfacerla, á atraerla á su defensa y proteccion siéndole siempre fiel y procurando siempre su bien.

Diremos á este proposito una persuacion íntima en que estamos, hija de nuestras mas profundas meditaciones sobre la situacion de República. Un gobierno desarmado, un gobierno que no se apoye en un poder militar; que tanto por la ley cuanto por su composicion especial estuviese en completa dependencia de la nacion, y cuya existencia consistiese en su alianza estrecha con esta, seria el mas propio para la República; porque seria tambien el mas propio para llenar los designios de la fusion, sin lo cual, es nuestra firme conviccion, no habrá estabilidad en nada. No está en dar mucho poder al gobierno la seguridad de este y la salvacion de la Patria; está en unir la nacion, en sacarla de ese pupilaje en que siempre se la ha querido tener, en dejarle tal influencia superior y dominante, que todo el que quiera perturbar el orden no mire en sus temores á nadie sino á ella.

¡ POBRE PUEBLO !

¡ Pobre pueblo !—todos quieren justificar sus crímenes y sus desaciertos contigo: todos te echan á tí la culpa de los males que se sufren, del estado desgraciado en que se ha caído.

Un caudillo banderizo, un anarquista ambicioso se apodera del mando, destruye la libertad, anula las leyes, hace del Estado una propiedad suya; cree satisfacer á todo, y dar una justificacion incontestable por sus usurpaciones, con decir: « es preciso desengañarse, este pueblo corrompido no puede ser gobernado de otro modo. »

Otro hombre á quien la fortuna ha entregado la suerte de la patria, lleno de soberbia por su ciencia, desprecia la opinion pública, no deja lugar ninguno á la influencia de la nacion, comete desaciertos de toda clase, hasta hundir la patria en un abismo; y cuando el mal está consumado y todo revuelto y perdido, sale mui fresco diciendo: « es imposible hacer nada bueno con este pueblo ignorante y brutal. » ¡ Cuantos por este estilo ha havido en estos países, que acusando al pueblo se han creído á salvo de toda responsabilidad !

¡ Pobre pueblo ! El ha tenido la desgracia de haber sido una entidad pasiva, arrastrado de aquí para allá, y de allá para acá, por los que lo han estado gobernando y dirijiendo á su antojo; y estos, cuando el desquicio y la calamidad han venido, lo llenan de injurias y lo ponen por causa de todo.—¡ Pobre pueblo !

¿ Que ha sido el pueblo en nuestro país ? Curioso sería hacer una investigacion detenida para verlo: entonces se descubrirían los grandes engaños que se han padecido. Nosotros hemos estudiado este punto muchas veces, y siempre hemos sacado consecuencias enteramente contrarias á lo que dicen sus detractores. Siempre nos ha parecido que el pueblo ha sido completamente inocente, que ha estado en una bellísima disposicion, y que el daño procede de que su emancipacion no ha sido efectiva, que no se le ha dejado nunca, como convenia, en su propia y legítima actividad, conforme á las bases de nuestro sistema de gobierno.

Una opinion funestísima en nuestro concepto, ha hecho mas daño que todas las ambiciones descaradas y violentas. Hablamos de esa creencia en que están muchos de que nuestro Pueblo es incapaz para la libertad y para la república. Divulgada y sostenida esta opinion por hombres sanos, por hombres de saber, ha producido dos efectos desastrosos. El primero es alentar á los hombres de poder á burlarse de las garantías establecidas por la ley y entregarse al absolutismo; y el otro desunir á los amigos del orden, y quitarles su apoyo mas seguro, el pueblo.

Mas de veinte años hace que esa opinion prevalece en nuestro país. La jeneralidad de los que han dirijido sus destinos, sino la han abrazado en el todo, han obrado conforme á ella. Y bien ¿ cual ha sido el fruto que ha producido su práctica en tantos años? Ya lo hemos visto. Anulada la accion y la influencia popular, y puesta la República en pugna consigo misma, jamás se ha podido dar estabilidad á nada y los desórdenes se han sucedido unos á otros con escasos intervalos.

Es cosa que nos ha espantado siempre, como hai quienes crean que puede ser bueno fundar un sistema de gobierno y obrar precisamente en contra de sus principios fundamentales. La mas lijera reflexion deberia hacerlas comprender que si un sistema no es enteramente bueno, nada se consigue con dejarlo en pié por un lado, y barrenarlo por otro; al contrario esto es mucho peor que observarlo con exactitud. ¿ Qué cosa mas mala puede haber que dar una ley,

dejarla vijente, y al mismo tiempo empeñarse en desacreditarla? ¿ Habrá algo mas á proposito que esto para introducir la demoralizacion y llevar la confusion á las idéas.

Quisiéramos á la verdad, preguntar á esos enemigos del pueblo—sea esto dicho sin injuria—¿ cómo es que puede un pueblo adquirir la moralidad que le falta, y los hábitos de que carece si se le envilece y quita su dignidad persuadiéndolo de que es malo y despreciable, si se le mantiene en un perpetuo pupilaje? ¿ Cosa singular! Quieren que el pueblo sea apto para la República, y lo apartan del único camino que podría seguir para adquirir esa actitud. Esta es la cuestion de la esclavitud! Se corrompe á los esclavos tratándolos como á tales; y luego de esa misma corrupcion se sacan las razones para perpetuar su servidumbre.

Pero el pueblo en nuestro país ¿ ha demostrado acaso esa ineptitud y perversa disposicion? ¡ Oh! no; mil veces nó. El pueblo nada ha mostrado, porque nada se le ha dejado mostrar á este respecto. Se le ha vedado moverse en el terreno donde solo podia hacerse el ensayo, y se le ha llevado á ajitarse en un campo de pasiones donde nada útil podia aprender, ni nada bueno adquirir. Bien considerado todo, ningun pueblo del mundo ha manifestado mas juicio y mas sanidad que el Pueblo Oriental, en medio de tanto como se ha hecho para estraviarlo y corromperlo.

No hay cosa mas ciega, mas terca que una preocupacion. La opinion de que nos lamentamos ha ejercido su señorío desde el nacimiento de la República; los hombres mas aferrados á ella han tenido en sus manos la direccion de la política; el mal se ha derramado á torrentes, conocidamente por culpa suya; y con todo aun se dá crédito á sus discursos, todavía se sigue adoptando el sistema que trajo la perdicion; todavía se dice: desconfiamos del pueblo, pongámoslo bajo nuestra tutela, y no hagamos caso de su voluntad, ni de esa ley que se dió para regla de nuestra conducta—¿ Hasta cuando quereis continuar en esa vía desastrosa? ¿ Hasta cuando quereis estar acumulando desengaños? ¿ Hasta cuando quereis impedir que se asiente en sus verdaderas bases la República?

La preocupacion grita: el pueblo no está maduro, el pueblo no está adoctrinado. La filosofía contesta; ¿ y qué clase de madurez quereis darle manteniéndolo siempre á la sombra? ¿ Qué enseñanza le podeis proporcionar sacándolo de la escuela práctica, que es la única en que puede aprender?

Enseñadle á seguir caudillos ambiciosos, que son los mas fieles ejecutores de vuestras doctrinas; enseñadle á dormir en la inaccion y en la indolencia sin hacer nada para su bien. Eso podreis hacer; pero no, darle esa ciencia y esos hábitos republicanos que solo puede adquirir por sí mismo.

(Continuará.)

Los *Abastecedores de la Capital* que suscriben un artículo remitido para la *Fusion*, nos disculparán que no lo insertemos, porque, aunque apreciamos las observaciones que hacen al jefe Político, de ningun modo nos conformamos con su lenguaje, que mas tiende á herir la persona, que á introducir una mejora en el servicio público. ¿ Cuando lograremos que se escriba con enerjia y entusiasmo, si se quiere, pero con la nobleza y dignidad que son las bellas dotes de los espíritus ilustrados?

El artículo á que nos referimos, se contrae, entre otras cosas que pasamos en silencio, á manifestar la necesidad de establecer una Tablada en la Teja, ó en el paso del Molino; y creemos en esta parte satisfacer á los *Abastecedores* reasumiendo sus principales argumentos:

1. ° La inmensa distancia que hay de la ciudad al paraje donde existe la actual Tablada, hace perder tiempo y fatigar caballos, toda vez que se haya de comprar animales para el consumo;

2. ° Establecida la Tablada en la Teja, ó en el paso del Molino, tomaria importancia el Pueblo de la Victoria, reportaría beneficios la crecida poblacion de sus contornos, y sería fácil la introduccion del ganado por la playa, camino el mas aparente y menos peligroso para esa clase de trabajos;

3. ° Se evitarian los abusos de algunos vendedores de tropas que las introducen clandestinamente, y que de consiguiente no presentan á la Autoridad respectiva las guías de campaña; abusos que los *Abastecedores* no pueden muchas veces evitar, de lo que resultan dos males, que ni se abonan los derechos establecidos, ni habrá en oportunidad como justificar la legalidad de los cueros que se vendan &c. &c.

Ha mucho tiempo que nosotros habiamos entendido que era la intencion del Sr. jefe Político establecer la Tablada que se reclama; y tanto por complacer á nuestros corresponsales, cuanto porque nos hemos comprometido á discutir todo aquello que sea de utilidad pública, quisimos tomar nuevos informes, y los tomamos efectivamente de personas caracterizadas que nos aseguraron que la nueva Tablada se establecería, talvez antes de la publicacion de nuestro artículo.

Como es probable que tengamos de contraernos alguna vez á ciertas medidas de Policía, aprovechamos esta ocasion para decir con relacion al objeto que nos ocupa, que, todo lo que orijine una demora ó un obstáculo en el espediente de los negocios, se debe reputar como un perjuicio grave,

que sería error creer que refluye solamente en contra de determinadas personas. Por lo mismo que la sociedad es un cuerpo homogéneo, cualquier mal que sufra una parte de ella, gravita mas ó menos sobre la masa jeneral.

Concluiremos recomendando el mayor interés y empeño en todo aquello que introduzca una mejora y que sirva de beneficio á la poblacion. Harto hemos sufrido en esta larga serie de años; y bien necesitamos redoblar nuestras fuerzas y poner en juego nuestra actividad, á fin de recuperar el preciso tiempo que hemos perdido. Así deseáramos que, discutida la conveniencia de tal ó cual medida, y reconocidas que sean sus ventajas y provechos, se dejen á un lado los preámbulos y las dudas, y se proceda á su inmediata ejecucion.

Nuestro propósito ha sido y es todavía no proponer ni apoyar ninguna candidatura para la Presidencia de la República. Deseábamos por esta razon que ni aun en las columnas destinadas á la correspondencia, se viese artículo ninguno que presentase un candidato para el destino indicado, cualquiera que fuese la persona recomendada.

Consideraciones, empero, que no podemos despreciar, nos han movido á admitir la publicacion del artículo comunicado que á continuacion insertamos.

Abierta la puerta, como ya lo está, á esta clase de publicaciones, creemos necesario prevenir desde ahora, que la insercion en nuestras columnas, de cualquier artículo consagrado á sostener una candidatura para la Presidencia de la República, no importará que ella sea apoyada por nosotros; asi como tampoco el silencio que guardemos será indicio de que la desaprobamos.

Este periódico predica doctrinas, defiende principios, sustenta intereses jenerales: para nada mira á los individuos.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de LA FUSION.

Aprovechando la jenerosa oferta que de sus columnas, hacen Vdes. al público para todas aquellas publicaciones que tengan por objeto el bien de la comunidad, nos permitimos dirigirles algunas observaciones relativas al asunto que, á nuestro humilde juicio, mas razonadamente debe discutirse como que de él depende la conservacion d

la paz que felizmente se ha restablecido en la República despues de una larga decada de padecimientos. Hablamos de la candidatura Presidencial.

Ya un periodico de la capital—*El Oriental*—publicó un artículo comunicado sobre la materia, presentando al distinguido ciudadano D. Juan Francisco Giró como el candidato mas apropiado, demostrando muy habilmente y con mucha verdad los beneficios que reportaria el país con tener al frente de los negocios públicos un ciudadano de las cualidades del Sr. Giró.—y tenemos fundamento para creer que aquel artículo mereció la aprobacion jeneral como merece la nuestra.

Por nuestra parte aceptamos la candidatura del Sr. Giró sin reservas. Ella satisface nuestras aspiraciones sobre el porvenir de nuestra Patria.

Difficil, sino imposible, sería encontrar un hombre de la elevacion necesaria para ser investido con la suprema magistratura fuera de uno de los dos partidos en que ha estado dividido el país. Asi es que la política aconseja que busquemos entre los que no siendo indiferentes á alguno de ellos, haya permanecido alejado del teatro de los sucesos.

Vds. que tan bien comprenden la fusion, convendrán con nosotros que ese sería el medio mas acertado de realizarla de una manera permanente, por eso presentamos á la consideracion de Vds. y del público á D. Francisco Magariños, como presentaríamos al Dr. D. José Ellauri si no estuviese ausente, y como presentamos al Sr. D. Gabriel Antonio Pereira que se han conservado siempre amigos de la fusion y de la paz. Hay ciertos nombres que no necesitan acompañarse de panajiricos; pues aunque rodeados de la modestia inseparable del verdadero mérito, sus antecedentes son demasiado notorios y hablan muy alto en favor suyo. No hai mas que traerlos á la memoria.

Sabemos que los Sres. nombrados para Representar á la Nacion, tendrán ya su juicio formado;—pero esto no se opone á ejercitar el derecho de discusion que tenemos los que no somos Representantes, y haciendo uso moderado de él recomendar á la memoria de nuestros conciudadanos, hombres que ante todo son patriotas, experimentados en los negocios públicos y adornados de virtudes cívicas. Lo repetimos otra vez—aceptamos sin reservas la candidatura del Sr. Giró—pero si motivos de alta política nos privasen de él, no encontramos otra que le iguale en garantías, fuera de la de D. Francisco Magariños ó D. Graviel A. Pereira.

Unos amigos de la honradez de la fusion.

SS. EE. de LA FUSION.

He visto en los diarios de esta capital, varios artículos relativos al decreto del gobierno que ordena la admision de monedas

extranjeras en nuestro mercado, por el valor que se les designa en aquel decreto.

Aunque estoy conforme con muchas de las razones que se han aducido contra la conveniencia y oportunidad de esta medida y muy particularmente contra el valor que se les dá, quiero sin embargo hacer algunas ligeras observaciones, que ruego á vds. quieran insertar en su próximo número.

El gobierno ha dicho en su decreto de 28 de octubre último, que—«reconocía como su primer deber el de proceder inmediatamente al restablecimiento del regimen constitucional.—Esta solemne declaracion importa tanto en mi concepto como decir, que se desprendía de toda facultad extraordinaria de que hasta entonces pudo creerse investido. Por otra parte la Asamblea de Notables en quien el gobierno apoyaba su poder, se desolvió luego que fueron elejidas las cámaras constitucionales, como que la existencia de aquel cuerpo era incompatible con la de los miembros del poder Lejislativo.

El artículo 17 de la constitucion dice textualmente, que compete á la Asamblea jeneral.—«Justificar el peso, ley y valor de las monedas; fijar el tipo y denominacion de las mismas &c.

El artículo 134 de la misma dice tambien «Ningun habitante del Estado será obligado á hacer lo que no manda la lei, ni privado de lo que ella no prohíbe.»

De todo esto se deduce sin ningun jenero de duda, que el gobierno no está facultado para ordenar la circulacion forzada de la moneda extranjera, y mucho menos para establecer su valor, sin previo acuerdo de la Asamblea jeneral: que sin este indispensable requisito la medida en cuestion es ilegal; y que por consecuencia no és tampoco obligatoria.

Hé oido ratiocinar tambien sobre la conveniencia de tal medida á varios comerciantes así nacionales como extranjeros, cuya opinion en esta materia debe respetarse; y todos han estado de acuerdo que aun cuando el poder lejislativo la crea conveniente, solo debería estenderse á autorizar la admision de dichas monedas en las oficinas del Estado por su valor real; y que su curso en las transacciones comerciales fuese convencional.

En todas las plazas mercantiles de alguna importancia hai casas de cambio, en donde se arregla justa y equitativamente el valor de las monedas extranjeras; y á fé que puede llegarse á cualquiera de esas plazas con toda especie de moneda aun cuando sean de la Tartaria China, con la certeza de que las tomarán con una diferencia insignificante de su valor real. Pero toda vez que quiera darseles un curso forzado en las transacciones comerciales de nuestro país, temo mucho que lejos de reportar beneficios, ha de causar entorpecimientos al movimiento mercantil, muy especialmente en la campaña, donde aquellas monedas son jeneralmente desconocidas.

Terminadas las precedentes observaciones y en los momentos de dirijirlas á Vds.

Sres. Editores, llega á mis manos el núm. 1801 del *Comercio del Plata*, en el cual se inserta un artículo suscrito por uno que se dice Oriental; y aunque en el mismo Diario contestan victoriosamente sus Editores, las razones con que el articulista quiere sostener la medida sobre monedas extranjeras, no pueden sin embargo dejarse pasar en silencio las peregrinas aserciones vertidas por aquel, en el siguiente periodo.

«Por lo demas, (dice el susodicho articulista,) no es de nuestra incumbencia «averiguar si competia ó no al Cuerpo Lejislativo, la medida que ha dictado el Poder Ejecutivo. Nuestra opinion es que «no.—Al Cuerpo Lejislativo corresponde «fijar el peso y ley de la moneda (nacional «se entiende,) pero no admitir en la circulacion, tal ó cual otra extranjera, cuando «no hay nacional, y menos declarar el peso y ley que tiene.—Esto es de la atribucion del Poder Ejecutivo, y con arreglo á «esa atribucion fué, que él y no el Cuerpo Lejislativo, ordenó, en nuestro concepto con poca meditacion, la admision «de la moneda Americana que circula; &c.»

La simple lectura de este periodo, basta para conocerse que su autor no es Oriental, pues que desconoce los principios mas tribiales del Sistema Republicano representativo.—Le contestaré pues en dos palabras.

¿En qué funda V. su opinion Sr. articulista? ¿de donde ha sacado V. la disposicion constitucional que dá al Poder Ejecutivo la atribucion de fijar el peso, ley y valor de la moneda extranjera? Por mas violenta que sea la interpretacion que pretenda V. dar á la atribucion 10.^a del art. 17, de nuestra Constitucion, no podrá dejar de conocer que es la Asamblea Jeneral la que esclusivamente tiene aquella facultad, tanto respecto á las monedas nacionales, como á las extranjeras que convenga nacionalizar.

El mismo Gobierno Sr. articulista, lo ha reconocido así, (ni podia dejar de reconocerlo,) pues que en el art. 3.^o del decreto que V. defiende tan mal, dispuso muy acertadamente, «que se dé cuenta de aquella medida al Cuerpo Lejislativo, á cuya resolucion se estará.»

Tambien asegura V. majistralmente que el Poder Ejecutivo fué quien ordenó la admision de la moneda Americana que hoy circula. Permitame V. Sr. decirle, que una asercion tan categórica como falsa, no puede sufrirse á nadie, y mucho menos á uno que se llama Oriental. Quien dictó la ley para la admision de las monedas españolas y americanas por su valor escrito, no fué Sr. articulista el Poder Ejecutivo, sino la Asamblea Jeneral Lejislativa.

Escusa decir mas al *soi disant* Oriental.

Un hacendado observador.

Este Periódico tiene su Editor responsable.